DIARIO OFICIAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A | MONTEVIDEO, 18 de Abril de 1906 | TOMO III — Núm. 175

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primera discusión del proyecto de resolución recaído en la protesta hecha con motivo de la elección para miembros de la Junta Electoral de Canelones de los señores Tomás Berreta y Mario T. Cabrera.

Primera discusión del proyecto de decreto recaído en la petición de la señora Valentina I. de Penco y Sagra é hijas menores.

Primera discusión del proyecto de decreto recaído en la petición del señor Angel Ferrari.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES ORDINARIAS

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

ASUNTO MANDADO DISTRIBUIR

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

A la Honorable Asamblea General:

No habiendo resultado en la práctica ninguna observación que dé mérito á modificar la ley de timbres y papel sellado que rige en el ejercicio financiero en curso, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual quedaría revalidada la expresada ley para surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1906-1907, siempre que V. H. no juzgue necesario introducir en ella alguna modificación.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo reitera á V. H. su distinguida consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.° Para la percepción y aplicación del impuesto de Papel Sellado y Timbres en el ejercicio financiero de 1906-1907 regirá la ley promulgada con fecha 30 de Junio de 1905 para el ejercicio de 1905-1906.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

JOSÉ SERRATO.

Comisión de Hacienda.

H. Cámara de Representantes:

Como lo dice con exactitud el Poder Ejecutivo en el mensaje adjunto, la práctica del último ejercicio no da mérito á modificar la ley de timbres y papel sellado que rige actualmente.

Ni aquel Poder ni vuestra Comisión han recibido denuncias que determinaran alteraciones á introducir, lo que se explica por el estudio escrupuloso que se ha hecho en estos últimos años, perfeccionándose en todo lo posible esta ley de impuestos.

Tal circunstancia nos induce á aconsejar á Vuestra Honorabilidad quiera servirse prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se estatuye que para la percepción y aplicación del impuesto de papel sellado y timbres, en el ejercicio financiero de 1906-1907, regirá la ley promulgada en 30 de Junio de 1905 para el ejercicio 1905-1906.

Despacho de la Comisión, 7 de Abril de 1906.

Gregorio L. Rodríguez.
Blas Vidal (hijo).
Carlos Oneto y Viana.
Pedro Manini Ríos.
Martín C. Martínez.
Germán Roosen.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE GOBIERNO

Montevideo, 16 de Abril de 1906.

Jefatura Política y de Policía de Treinta y Tres

Se manda librar orden de pago á favor del teniente don Pedro Dellacqua, por la suma de cincuenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 54.60), destinada al pago de los gastos ocasionados con motivo de la conducción á esta capital de una encausada.

Jefatura Política y de Policía de Flores

Acéptanse las renuncias presentadas por varios comisarios y subcomisarios de ese Departamento, con excepción de la del comisario de la 1.ª sección don Juan R. Alvarez, declarándose cesantes á los empleados que abandonaron sus puestos, y apruébanse los siguientes nombramientos:

Inspector de Policías, don José Pedemonte; comisario de órdenes, teniente 2.° Lucio E. Rodríguez; comisario de la 2.ª sección, don Lorenzo Díaz; íd. de la 4.ª, don Felipe P. Arias; íd. de la 5.ª, don Máximo Céspedes; comisario de la sección Chacras, don Dionisio García; subcomisario de la 2.ª sección, don Enrique Castro; íd. de la 3.ª, don Nacianceno Andrade; íd. de la 5.ª, don Francisco M. García; íd. de la 6.ª don Cristín Ayala; íd. de la sección Chacras, don José U. Pintaluba y escribiente de la 1.ª sección policial don Casimiro Ifrán.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Se manda librar orden de pago á su favor por la suma de mil novecientos veinte y un pesos cuarenta centésimos ($ 1921.40), importe de las cuentas de los señores A. Soury y C.ª, $ 73.95 y $ 75.00; Trabucati y C.ª, $ 95.00; J. Balerio y Hno., $ 310.00; Cavajani, Puppo, Badi y C.ª, $ 759.80; J. L. Bernassoni, $ 36.00; Viuda é hijos de J. J. Schmitd, $ 57.82, y A. Barreiro y Ramos, $ 513.83, provenientes del suministro de útiles para esa Dirección.

Administración del «Diario Oficial»

Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos veinte y ocho pesos veinte y nueve centésimos ($ 628.29), importe del presupuesto del personal de imprenta del DIARIO OFICIAL, correspondiente á la primera quincena del mes actual.

—Se manda librar orden de pago por la suma de seiscientos cuarenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos ($ 646.43), importe del presupuesto de la Dirección y Administración del DIARIO OFICIAL, correspondiente al mes de Marzo último.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Juntas Económico-Administrativas

JUNTA DE MONTEVIDEO

Oficina de Análisis de la Dirección de Salubridad

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO EN LA CAPITAL

Montevideo, 11 de Abril de 1906.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique Figari:

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina en los días 8 y 15 de Marzo y 2 de Abril de 1906, de la leche que se expende en la Capital.

La recolección de muestras fué hecha por el Inspector de esta Oficina, acompañado de un Inspector enviado por esa Dirección.

Saludo á usted atentamente.

Carlos Regúnaga.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Enterado, publíquese, y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso;—hecho, vuelva, comunicando quienes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

Figari, Director.
Alfredo García Morales, Secretario.

Oficina de Análisis.

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE LECHE PRACTICADAS EN LOS DÍAS 8 Y 15 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DE 1906.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

Leches vendidas como puras

1068—Fermín Zabáleta, Camino Castro s/n.
419—Dionisio Viña, Casupá 26.
512—Sucesión Garcé, Goes 335A.
579—Angel Strada, Puntas de Toledo.
1388—Pedro Bergiob, Porongos 16.
39—Constante Pérez —Miguelete 117A.
662—Manuel Cal, San Eugenio 49.
1207—Nicolás Meiroso, Quito 15.
398—José D'al Orso y C.ª, Treinta y Tres 40.
1338—Elzaurdia Hnos., Cerro Largo 33.
1067—Pedro Mendiondo, 8 de Octubre 43.
1017—Molinari y Varela, Guadalupe 11.
226—Pedro Bause, Canelones 117.
217—Santiago Schussehin, Cerro Largo 323.

Leches vendidas como descremadas

1388—Pedro Bergiot, Porongos 16.
708—Pedro Aguerre, Melilla.
313—Luis Delfino, Rincón del Cerro.
93—Francisco Ruidiar, Goes 185.
382—Juan P. Bartaburu, Alzaibar y Sarandí.
788—Juan Clemant, Paso de la Arena.
19—Francisco Consentino, Maldonado 81.
98—Valentín Aguerrondo, Agraciada 398b.
1521—Juan Berti, 25 de Mayo 435.
1359—Juan Heineman, Capurro 78.

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 9 de Noviembre de 1898:

Leches vendidas como puras
Por aguadas (art. 2.°)

399—Avelino Pedranzini y hno., Estación Treinta y Tres.
783—Domingo Bucero, Miguelete.
48—Fructuoso Fernández, Juan C. Gómez esq. Reconquista.
1406—María Carle de Scarzo, Cuchilla Joanicó.
653—Bernardo Poumé, Pantanoso (19.ª sección policial).
1581—Santiago Bachino, (Paso del Molino) Iglesia s/n.
664—Mariano Insúa—Florida 33.
1658—Vedia hnos., Rondeau 215.
633—Ramón Magadan, Tala 108.
646—Miguel Marrone, Restaurant Bónifacio (Mercado Central).
374—Juan Cantón, Río Negro 158.
1492—Federico Hamilton, Misiones 61.
198—Camilo Matta, Minas 94B.
1570—Manuel Moreira, Pampas 156.
935—José Grela, Minas 85c.
1237—Gabriel A. Bergara, Inca 250.
1620—Pedro V. Curto, Cuareim 81.
885—Manuel Suárez, Lima 72.
1106—Juan Gómez, Convención 128.
1278—Domingo Viola, Reducto 48.
1586—Francisco Iribarren, Cerro Largo 353.
636—José María Gómez, Larrañaga (Buceo).
1367—Eduardo Carrión, Monte Caseros 80.

Leches vendidas como descremadas
Por aguadas (artículo 2.°)

494—Juan Aguerre, Rincón del Cerro.
70—Pedro Bagoyhar, Melilla.
1520—Pedro Denduat, Orillas del Plata 123.
66—Juan Lafargue, Cuchilla de Pereyra.
1039—Andrés Vila, Mercedes 447.
791—Juan L. Peyroulou, Buenos Aires y Bacacay (almacén).
82—Ignacio Ichazo, Zabala 193.
72—Juan Clariget, Zabala 193.
334—Juan Goyheneche Hnos., Manga.
430—Domingo Bordal, Melilla (Campos de Herrera).
160—Bautista Fricau, Pampas 134.
672—Pedro Lafargue, Orillas del Plata 123.
400—Alejandro Aguerrondo, M. Sosa (herrería frente á la plaza Sarandí).
420—Bautista Lapiace, Sarandí 64.
769—Antonio Barretto, Camino Goes (Cerrito de la Victoria).
1657—Inocencio Rodríguez, Rincón del Cerro.
158—José Lescoulié, Melilla.
1506—Ramón Rodríguez, Millán sin número (Reducto).
1655—Arturo Allaume, Piedras 156.
596—Martín Bidegain, Colonia 151.
1554—Santiago Rodríguez, Camino Maldonado (Maroñas).
35—José Ochart, Miguelete 178.
34—Juan Bide, Porongos 16.
1049—José Colombo, Burgues sin número.
456—Ernesto Facello, Guaná 56.

Montevideo, 11 de Abril de 1906.

Carlos Regúnaga.

Dirección de Salubridad.—Secretaría.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Es copia fiel del original.

Recalde, Oficial 1.°.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de Abril de 1906.

Habiendo regresado de su viaje á Europa, S. S. el señor Enrique Enthoven, Cónsul General de Persia, ha asumido de nuevo el desempeño de sus funciones oficiales.

La Secretaría.

Consulados de la República

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL EN CUBA, INFORMANDO RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DEL AZÚCAR.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la Isla de Cuba.—Habana.

NÚMERO 201.

Habana, 25 de Febrero de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

De acuerdo con mis anteriores informes semanales sobre este mercado azucarero y con los datos relativos á la semana que ayer terminó, poco favorable se presenta este año á la producción cubana, pero las energías del país son tan grandes y tan seguro se tiene por todos el triunfo de la caña sobre la remolacha, que no cesa el trabajo y cada vez se aumentan las tierras destinadas á este cultivo, desmontándose constantemente terrenos y disponiéndose la creación de plantíos de todas clases.

Se había normalizado ya la marcha de la campaña azucarera con rendimientos regulares y llegaba á los puertos bastante fruto, cuando empezaron de nuevo las lluvias á amenazar con interrupciones que habrían sido de efectos desastrosos, pero los aguaceros fueron escasos y parciales y la zafra sigue regular, según las localidades y la riqueza de los ingenios en campos y maquinaria.

Las noticias que la Liga Agraria recibe de todas las zonas azucareras, están contestes en que el guarapo sigue acusando una densidad entre 8 y 9 grados, mientras que en las zafras anteriores se obtuvo de 12 á 14 grados; y que los colonos siguen sufriendo en la conducción de la caña, por el mal estado de los caminos y por lo estropeadas que están las boyadas por esas mismas dificultades del tiro.

El estado del tiempo, al terminar la semana, vuelve á ser caluroso y nublado, amenazando con nuevas lluvias, y los trabajos de evaporación en los ingenios, hacen además corta y lenta tarea.

La impresión general es muy desfavorable á la marcha actual de la zafra.

Para aminorar los quebrantos que una mayor baja en el azúcar pudiera crear á los productores, las empresas ferrocarrileras han rebajado el 50 °/。en las tarifas para el trasporte de la leña, y se trata también que rebajen las tarifas de fletes de la caña y del azúcar, disminuyendo así el costo de este producto.

Las últimas cotizaciones cablegráficamente recibidas de Londres, son las siguientes: azúcar centrífuga de guarapo á 96 grados de polarización, desde el jueves hasta ayer, 9s/; mascabado, en los mismos días, 8/s; y azúcar de remolacha de la nueva zafra, el jueves á 8s/1d y 1/2, y el viernes y sábado á 8s/2d y 1/4.

La existencia visible de azúcares en todo el mundo, era el 21 del corriente como sigue, en comparación con la misma fecha del año anterior:

Países		1906	1905
Reino Unido . . .	Toneladas	116.000	119.000
Francia			
Alemania (Hamburgo inclusive). . . .	»	3.691.000	2.424.000
Austria Hungria . .			
Holanda y Bélgica. .			
Cuba (6 puertos) . .	»	97.000	181.000
Estados Unidos. . .	»	187.147	157.488
Total . .	»	4.091.147	2.881.488
Aumento. .	«	1.209.659	—

Disminuído el número de ofertas de Cuba, para inmediato y posterior embarque, ha continuado la pequeña firmeza que en el mercado norteamericano se notaba desde la semana anterior, y, aunque no ha subido el precio, es fácil, sobre todo en la plaza de Nueva York, vender al mismo precio anterior todo el azúcar que aparece en el mercado, observándose que hay más demandas que ofertas.

Se debe tal firmeza en el mercado de Estados Unidos, á la mayor disposición que demuestran los tenedores cubanos y otros de los demás centros productores, para guardar sus azúcares hasta obtener precios más en relación con los que rigen en Europa. En momentos parecía que esa diferencia iba á desaparecer, al menos en parte, por medio de una baja en el precio del azúcar de remolacha; pero, en vez de suceder esto, el mercado europeo revela sorprendente firmeza, y la diferencia de 31c. que existía entre los precios de la de remolacha y de la de caña ha aumentado á 34c. en la semana que terminó ayer.

Los recibos semanales en Estados Unidos son mucho mayores que el azúcar que se refina, de manera que las existencias de los refinadores son iguales que las del año anterior, aunque lo refinado es menos que en igual época de 1905.

Según opinión de los señores Czarnikow, Mac-Dougall & Co., hasta que en Estados Unidos no aumente la demanda del refinado y se obligue á los refinadores á reponer las existencias, no puede haber firmeza en aquel mercado aunque el precio de Europa sea mucho mayor que allí.

A New-Orleans llegaron en la semana que terminó ayer 9000 sacos de azúcar de Cuba para las refinerías de la Louisiana.

La situación de los cuatro puertos al norte del Cabo Hatteras (New-York, Filadelfia, Boston y Baltimore), era ayer, al acabar la semana, la siguiente:

	1306	1905	Aumento	Disminucion
Azúcar recibido en la semana que terminó el 24 de Febrero, toneladas.........	55.707	58.744	—	3.037
Recibido de Cuba. id id	44.487	52.209	—	7.722
Id de otras Antillas	6.725	616	6.109	—
Id de Java, id idem	—	—	—	—
Id de Europa, id ídem.........	—	—	—	—
Total recibido desde el 1.° de Enero.........	206.612	300.196	—	93,584
Recibido de Cuba, total	138.844	225.661	—	86,817
Consumo de los cuatro puertos al N. de Hatteras	203.715	219.250	—	15,435

Las cotizaciones que han regido en los Estados Unidos en la semana terminada ayer, son las siguientes, comparadas con las de igual fecha del año anterior:

CADA LIBRA	1906	1905	Aumento	Disminución
Mascabados de 89 grados.....	$ 0.0288	$ 0.0456	—	$ 0.0168
Precio más alto del año	» 0.0325	» 0.0475	—	» 0.0150
Idem idem bajo del año	» 0.0288	» 0.0288	—	—
Centrífugas de 96 grados.....	» 0.0336	» 0.0506	—	» 0.0170
Precio más alto del año	» 0.0375	» 0.0525	—	» 0.0150
Idem idem bajo del año.......	» 0.0336	» 0.0344	$ 0.0008	—

Los azúcares de Cuba se han cotizado por libra á costo, flete y seguro en la semana terminada ayer:

CADA LIBRA	1906	1905	Aumento	Disminución
Centrífugas de 96 grados	$ 0.0200	$ 0.0375	—	$ 0.0175
Mascabados de 89 grados	» 0.0144	» 0.0312	—	» 0.0168
Azúcar de mieles............	» 0.0144	» 0.0319	—	» 0.0175

Considero también de interés, señalar el movimiento de la producción azucarera cubana en la semana que ayer terminó, comparándolo con las dos zafras anteriores, según indico en el siguiente estado.

CONCEPTOS	1906	1905	1904
Existencia en cuba el 1.° de Enero	19.450	—	94.835
Zafra (probable para 1906).	1.300.000	1.163.258	1.040.228
Toneladas, total. .	1.319.450	1.163.258	1.135.063
Exportado á E. Unidos. .	139.844	225.500	208.035
A flote para » » . .	25.000	22.000	26.000
Consumo en Cuba hasta el 24 de Febrero. . . .	7.500	7.500	7.000
Total exptción. y consumo	172.344	255.000	241.035
Balance calculado . . .	1.147.116	908.258	894.028
Existencia que se calcula en Cuba en 24 de Febrero	120.000	210.000	180.000
Producción calculada hasta el 24 de Febrero . .	272.894	465.700	326.200
Exportado á Estados Unidos en todo el año . .	—	1.101.611	1.130.548
Consumo de Cuba en todo el año	—	45.100	44.320
Existencia de la zafra anterior.	—	19.450	—

De V. E. muy respetuosamente.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Abril de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 17 DE ABRIL.—Horas: 6 p. m.

Barómetro baja. Temperatura con poca variación. Dominan vientos del Norte.

Datos de hoy, á las 6 p. m.: Barómetro 752.90. Temperatura 22: máxima 22.50, mínima 19.5. Viento N. W. 22 kilómetros. Altas presiones al Norte. Bajas al Sud.

Mal tiempo con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Manuel y Antonio Rivas, Domingo Lopepe, Juan Sernaiz, Norbondes Antúnez Maciel, Ismael Velázquez, Pío Viera, Horacio Vignarte y Acuña, José Galván, Eladio Irigaray, Avelino Rodríguez, Manuel Rodríguez, Pedro Serra y Elías Alvarez, Walten y Owen, José A. Olazábal, Marcelino Sosa de Machado, sucesión Federico Silvera, Juan Saldumbide, Manuel Fontana, Davino López de Carvalho, Ramón Franca, Luis Massaro, Concepción Melo.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCION DE VISTURIA

DESPACHO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1906

Salvo Campomar—3 cajones franela, 1 id listado, 2 id franela, 1 id pañuelos algodón, 1 id casimir, 2 id género algodón, 1 id zaraza.

M. A. Favaro—2 cajones artículos vidrio, 3 id pintura, 1 id queso, 1 id trué, 2 fardos cueros, 1 cajón encomienda, 1 id casimir, 2 id escopetas, 2 id cueros cabra, 1 armonium.

Falcone Caffera—2 cajones agua para el cabello, 2 id polvos arroz, 2 id perfumería.

J. C. Tarradellas—1 cajón cobertores, 1 id cuchillos, 1 id polvos arroz, 1 id puntilla algodón, 1 id casimir.

Amy Henderson—111 cajones jabones y sapolio, 2 id bombasí, 1 escritorio ministro.

S. Guido—1 fardo entretela, 1 cajón cotín.

Staudt y C.ª—60 tambores carburo de calcio, 1 cajón percalina, 1 id vino, 745 id azul de prusia, 16 id sardinas, 18 id id, 8 id conserva, 20 id encurtidos.

Campodónico Gimeno—1 cajón pañuelos algodón.

Pfeiff de la María—9 fardos cartón, 1 cajón tarjetas, 1 id casimir.

Fidanza Pianavia—1 cajón canabá.

Roch y Capdeville—9 cajones drogas, 5 id id, 3 id agua para el cabello, 2 id anilinas, 10 fardos papel, 10 id palo campeche, 9 cajones drogas.

Lema Romero Fernández—10 cajones pañuelos algodón, 2 id franela, 1 id paraguas.

Consejo Administrativo de la Luz Eléctrica—1 cajón alambre, 1 id pitones porcelana, 5 potina alambre, 4 cascos alambre, 1 cajón candados, 1 casco cojinetas porcelana, 1 cajón alicates.

Sievers Darré—1 fardo lienzo, 2 cajones franela, 2 id casimir, 1 id género algodón, 1 id cobertores, 200 cajones hojalata.

Vecino y C.ª—6 cascos aceite, 4 cajones drogas, 1 paquete muestras, 1 cajón baberos adornados, 1 id franela, 2 id raso algodón.

Tálice Moretti—1 cajón tartán, 3 id cigarros hoja suizos, 3 id casimir, 10 id cigarros hoja no habanos.

R. Favaro—3 barriles ácido tartárico, 1 id id cítrico, 14 cajones pintura, 2 id pañuelos algodón, 1 id trué, 2 id madrás, 2 id lienzo, 3 id pañuelos algodón, 1 id guantes, 3 id muestras, 1 id brillantina, 1 id carreteles cinta vegetal, 2 id puños celuloide para cambrillo, 1 id bombasí, 1 id chales punto lana, 1 paquete tricot, 1 cajón repisas y marcos de madera, 4 mesitas doradas, 8 mandolines y 2 violines, 1 cajón pañuelos algodón, 3 id madrás, 2 id sillas, 1 piano, 15 cajones licor, 1 fardo loneta, 1 cajón bombasí, 15 cajones bacalao, 18 id id, 10 id champagne, 150 id vidrios.

A. Roux—112 tarros crema leche.

Chichizola Hnos.—18.360 hectólitros sal.

R. Alonso—1 fardo tripe cortado, 1 cajón papel carbónico, 1 id papel blanco, 5 paquetes impresos, 12 máquinas de coser, 1 cajón adornos metal, 5 id alhajas, 1 id casimir.

Furest y C.ª—2 cajones madrás, 1 fardo lienzo, 2 cajones listado, 4 id madrás, 2 fardos lienzo, 4 cajones zaraza, 1 id trué, 1 fardo lienzo.

B. Grondona—3.675.548 kilos carbón mineral, 6891 hectólitro sal.

Sanguinetti y C.ª—21 cajón casimir, 2 id casineta, 4 id franela, 4 id id, 2 id casineta, 1 id franela.

A. Vivo—58 ejes madera, 200 sacos azúcar, 9 id café, 75 id id.

Minelli González—1 cajón cretona, 2 id franela, 1 id merino, 1 id listado, 2 id madrás, 1 id cotín, 2 id cretona, 1 id cotin.

Cassarino Hermanos—1 cajón levadura de fruta, 270 ejes hierro, 136 id id, 19 cajones ferretería, 12 bultos resortes.

Sociedad Bally—1 cajón hule, 1 id betún, 2 id hule doble.

L. Zabaleta—2 cajones pelotas goma.

R. Valdez—1 cajón abrigos lana, 2 id calcetines, 1 id camiseta, 1 id sombreros, 3 id franela, 1 id puntilla, 1 id mamelucos punto lana, 2 id bombasí, 4 id franela, 1 id trué, 1 id género algodón, 1 id muselina.

Carlisle Crocker—1 cajón satín, 3 id madrás, 1 id crea.

Repetto Vega—1 cajón franela, 6 fardos yute para alfombras, 3 cajones madrás, 3 id franela, 2 fardos cobertores.

Braceras y C.ª—1 fardo lienzo, 1 cajón carreteles hilo, 1 id género algodón, 1 id lienzo, 1 id madrás, 1 fardo lienzo, 1 cajón calcetines, 1 id coco algodón.

Kropp Hueck—1 cajón percalina, 1 id alemanisco, 4 fardos tripe yute, 2 cajones franela, 2 id género algodón, 1 id servilletas, 1 id calcetines.

J. J. Hore—1 cajón anuncios.

A. Lalanne—1 cajón moletón, 1 id cobertores, 1 vestido seda, 1 cajón género lana, 1 id espuelas hierro, 7 id ferretería, 1 id cubierto, 1 id estribos composición, 1 id cajón de hierro, 7 canastos artículos loza.

J. Shaw—5 fardos arpilleras, 4 id id, 1 id volante.

M. Gardella—55 piezas madera dura, 50 cajones sapolio, 1 id papel, 2 id sobres, 2 id sillones, 39 rollos cinta de acero, 79 cajones hojalata.

Zárate Ibarra—2 cajones agujetas hilo y algodón.

Trabucatti y C.ª—150 ejes de madera, 20 barriles terrallas, 10 jaulones pintura.

García y C.ª—1 cajón cintas terciopelo, 1 id plumas para adorno, 7 fardos hilo acarreto, 6 cajones ferretería.

N. Caprario—10 cajones goma en frascos, 2 id paño lana, 2 fardos tripe rayado, 5 cajones franela, 1 id carpetas algodón, 5 fardos alfombras tripe, 1 id lienzo, 1 cajón madrás, 2 id impresos, 1 id trué, 1 id listado, 1 id cotin, 1 fardo tripe rizado, 1 cajón puños algodón, 695 inodoros.

Berdall Trillo Larriera—1 cajón frascos vidrio vacios, 1 id cajas papel rigollot, 1 id casimir, 1 figura portland.

Rein y C.ª—1 cajón muestras, 2 id casineta, 1 id madrás, 1 id casimir, 2 id camisetas, 1 id casineta.

Delfino Hnos.—3 cajones mercería, 2 paquetes muestras, 1 cajón calcetines, 1 jardinera usada.

A. Costa fu Gio Batta—1 cajón artículos punto lana, 1 id pañuelos algodón, 1 id muselina algodón, 1 id medias.

Barclay y C.ª—1 fardo lienzo, 1 cajón coco algodón, 1 fardo lienzo.

A. Garabelli hijo—1 cajón medias, 1 id tartán, 2 id botoncitos punto lana, 1 id franela, 51 id ferretería, 1 id pañuelos de algodón.

L. Libert—1 cajón género algodón, 1 id franela, 1 id madrás, 1 id merino, 1 id jabón de olor, 1 id muselina, 1 id casimir, 1 id género algodón.

Carlos Crovetto—1 cajón crea, 5 id camisetas, 4 fardos cobertores.

Guerin y C.°—1 cajón tohallas, 2 id camisetas, 1 fardo listado, 1 cajón franela.

E. Hardt y C.ª—1 cajón casineta, 2 id género lana, 1 id botincitos punto lana, 1 pañuelos algodón, 2 id franela.

J. Rivara—1 cajón trué, 5 id franela, 1 id alemanisco.

Comaschi Castro—1 fardo acolchado.

Canale Hnos.—1 cajón puntilla imitación.

Helguera Arcelus—1 cajón género algodón, 1 id portamonedas y carteras, 4 id frazadas, 1 id bombasí.

S. Podestá—1 cajón tapa costuras, 1 id madrás.

J. A. Palma—1 cajón crea, 1 id listado, 1 id casimir, 1 id tartán.

Luis Rocca—1 cajón calcetines.

Viana y C.ª—2 cajones género punto algodón.

A. Soury—1 casco tinta, 2 cajones id, 6 fardos papel, 1 casco cola para carpintero.

Herman Krabb—1 cajón percalina.

L. Gandós—46 fardos papel, 1 cajón bombillas composición, 3 id ferretería, 10 id pintura, 3 cascos ferretería.

Bauer y C.ª—1 cajón casimir, 2 id franela.

Sala y C.ª—44 cajones tornillos, 7 máquinas de agujerear.

D. Ratti—55 sillas cnbo Manila, 10 fardos pábilo, 1 cajón metal blanco.

Grosourth Walder—4 fardos cabo cáñamo.

López y C.ª—1 cajón frenos hierro.

Sobrino Varela—6 cajones lámparas, 9 id ferretería, 1 jaulones ferretería, 14 canastos artículos loza, 14 cajones ferretería.

Bell Towers—10 cajones caballetes hierro, 21 id tornillos.

Potenze Sosa Díaz—400 cajones cognac.

J. Pons—20 cajones cognac, 10 id wisky, 1 barril ginebra.

E. Danrée—32 cajones licor, 12 id conservas, 2 id id, 1 cajón ostras.

Carrau y C.ª—6/2 bocoy caña.

Domino Dotto—19/4 pipas vino, 4 cajones aceite.

Plá Gibernau—1/5, 18/2 bocoys caña.

O. V. Canale—125 sacos azúcar, 100 cajones aceite, 1/2, 2/2 pipas vino, 274 chapas mármol.

P. Morales—4/2, 34/2 bocoy caña, 14/2, 7/2, 7/4 barricas yerba, 8/2, 5/2, 5/4 barrica yerba, 24/2, 5/4 id id, 17/2, 33/2, 26/4, 63/8 barrica yerba, 2/2 pipas vino.

Taranco y C.ª—15/4 pipas vino, 261 sacos azúcar, 6 cajones canela, 48 id bacalao, 40 sacos café, 10/2 16/4 barricas yerba, 15/2 7/2 12/4 id id, 10 cajones maní, 10 id velas, 5 id ticholes, 211 id kerosene.

J. Muxi—150 sacos azúcar, 16/8 barricas yerba.

J. Granara—50 sacos azúcar, 50 cajones fernet, 100 tabales sardinas, 8 barriles vino, 15 cajones aceite, 5 barriles queso, 6/2 pipas vino, 15/8 id id.

P. Galimberti—2/2 bocoys caña, 50 cajones aceite.
Díaz Requeijo—5 cajones licor, 40 id cognac.
R. Cazaux—50 cajones bitter, 45 lios algodón.
M. Ferrere—1/2, 5/2, 2/4 y 10/4 pipas vino.
C. Brunet—110 sacos azúcar, 269 id papas, 16/2, 18/2, 20/4 barricas yerba, 25 cajones bacalao.
Rivera y C.ª—20/4 pipas vino.
Correa Luna—2 cajones cobertores.
J. J. Amézaga—1 fardo alfombritas.
Peluffo y C.ª—813 sacos papas.
M. Sosa Díaz—3678 cajones kerosene, 1052 id id.
A. Puga—14 barriles vino, 39 id id.
A. Nery—200 sacos papas, 5 cajones elixir.
J. A. Tálice—478 sacos papas, 30 cajones vino.
B. Rodríguez—500 bolsas papas.
M. Pieri—1/2, 11/4 pipas vino, 3 fardos pez palo.
B. Westterich—15 cajones cerveza.
P. Ferrés—30/2, 30/2, 30/4 y 30/8 barricas yerba.
J. Meillet—50/2, 15/2 y 20/4 barricas yerba.
J. N. Rossi—8 cajones frutos, 10 id pasta tomate, 10 id bacalao.
Cardoso y C.ª—10/2, 12/2 y 17/4 barricas yerba.
Bülow (hijo)—1 cajón yerberas, 2 id violeteros, 2 id artículos vidrio, 5 piezas zinc y lata.
Westtins Niding—2 cajones ferretería, 4 cascos tinta.
E. Quinke—1 canilla de zinc.
F. Vilaró—300 lingotes plomo.

V.° B.°—*S. Ramos Zás*, Oficial 1.°

Resguardo de la Aduana de Montevideo

RELACIÓN DE LOS FRUTOS DEL PAÍS EMBARCADOS EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1906

Nombre del buque	Clase de artículos	Cantidad	Peso — Kilos	Cargador	Barraca ó Saladero	Destino
Vapor Etona	Fardos carne tasajo	1.295	75.258	P. Ferrés	Punta Yeguas	A Isla de Cuba
» »	» »	1.521	89.450	N. Capraro	Tejera	» »
» Cordillere	» »	489	36.220	M. A. Favaro	Ferrocarril	» Río Janeiro

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

La Oficina del Resguardo.

Departamento de Guerra y Marina

Tribunales Militares

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Fallo confirmatorio de la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, denegando el sobreseimiento en la causa del alférez Alfredo M. Lafone.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Vistos: este incidente venido por apelación interpuesta por la defensa de la sentencia que luce á foja 53 vta., dictada por el Consejo de Guerra Permanente, que no hace lugar al sobreseimiento solicitado en esta causa, y;

Resultando: Que tanto el Ministerio Fiscal como la defensa reconocen que el encausado se ha excedido en la aplicación de castigos á un subalterno, como ya ha tenido ocasión de manifestarlo este Tribunal, al resolver el incidente sobre libertad bajo fianza;

Considerando: Que la oposición que hace el acusador militar, al petitorio de la defensa, es fundada, por cuanto el encausado en sus declaraciones se confiesa autor de falta ó delito punible, motivo suficiente para denegar lo solicitado, opinión ésta robustecida por los señores Jueces que suscriben la sentencia apelada;

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 191 y 105 del Código de Instrucción Criminal y lo establecido en el Título V del Libro II del mismo Código, este Tribunal, juzgando,

Falla: Confírmase la sentencia apelada, que no hace lugar al sobreseimiento en la causa que se le instruye al alférez Alfredo M. Lafone y vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — *Salvador Tajes*— *Martín Souberán—Carlos Gaudencio—Juan M. Villar—Baldomero A. Borques.*

Lo proveyó, etc.

Alnerto Villaverde, Secretario.

Fallo confirmando la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, que deniega el pedido fiscal de pérdida de empleo en la causa del teniente don Teófilo Estigarribia.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Vista ante este Tribunal la presente causa, seguida de oficio contra el teniente don Teófilo Estigarribia, venida en apelación interpuesta por el Ministerio Fiscal de la sentencia de fojas 120 y siguientes, dictada por el Consejo de Guerra Permanente, que no hace lugar á la pérdida del empleo militar del expresado oficial, solicitada por aquel magistrado, como consecuencia de la condena impuesta por la Justicia Civil; y

Resultando, según el testimonio de fojas 1 á 4, que el teniente Estigarribia fué aprehendido y puesto á disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro el 12 de Febrero del año 1903, por supuesto delito de abigeo, y señalada audiencia para la vista de la causa el señor Agente Fiscal del expresado Departamento acusó al procesado y solicitó se le condenara á *ocho* meses de prisión con trabajos públicos, como autor del delito enunciado. Que con motivo de hacer *ocho* meses que el mencionado oficial se encontraba detenido, el Juez de la causa, el 13 de Octubre del mismo año decretó su libertad y el 9 de Noviembre del propio año, el doctor don Manuel de Castro, Juez Letrado del Departamento citado, que desde la iniciación entendió en este proceso, falló en él *dando por compurgado el delito de abigeo cometido por Teófilo Estigarribia con el tiempo de prisión sufrida é imponiéndole las costas procesales si fuera solvente.*

Considerando que, según se constata en el Resultando que precede, cuando Estigarribia cometió su delito lo hizo en calidad de simple paisano y no en acto de servicio militar ni en funciones ó en carácter de tal; y si bien la ley de la materia impone la pérdida de los derechos al Montepío Militar á los que fueran dados de baja absoluta del ejército, ésta se aplica no por la calidad del delito *sino por la calidad de la pena*, la que en el caso presente no puede aplicarse por cuanto el procesado no ha sido condenado por la justicia militar ordinaria.

Considerando que para decretarse la pérdida del empleo que en el ejército tiene Estigarribia se hace necesario que éste haya sido penado á presidio, penitenciaría ó prisión *con trabajos públicos* como pena aflictiva, lo que no ha ocurrido ni se han llenado las prescripciones claras y terminantes que establece el artículo 2.° de la ley de 19 de Septiembre de 1882.

Considerando: Que si bien el delito que cometió Estigarribia mereció sanción penal, según la ley especial ya mencionada, dicho oficial no ha sido condenado á *trabajos públicos*, por cuanto se dió por compurgado su delito con el tiempo de prisión sufrida, motivo que tiene este Tribunal para tomar en cuenta que si bien existe una acusación deprimente la pena impuesta no lo es, y si á esto se agregan los argumentos aducidos por la defensa en sus escritos de fojas 107 y 128, los expuestos en la sentencia apelada, y lo que establecen el artículo 824 ya mencionado y 609 del Código Militar,—definitivamente juzgando

Falla: Confírmase la sentencia apelada que declara no corresponder la pérdida del empleo militar que inviste don Teófilo Estigarribia, y á los efectos que hubiere lugar vuelva al Consejo de Guerra Permanente.— *Salvador Tajes.— Martín Souberán.—Carlos Gaudencio.—Juan M. Villar.—Baldomero A. Borques.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Villaverde, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia disponiendo el sobreseimiento respecto al encausado José Luis Rodríguez, soldado del Batallón 5.° de Cazadores.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Y visto: Atenta la vista fiscal de foja 50 vuelta, escrito de defensa de foja 54 y en mérito á no existir controversia, sobreséese en la presente causa con respecto al soldado José Luis Rodríguez, debiendo ser puesto en completa libertad, declarándose que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Cúmplase y vuelva al Juzgado de su procedencia á los efectos legales.—*G. Monegal.—Zoilo Pereira.—Jorge V. Bayley.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Robert Heyne», de Santa Fé, sin pasajeros.
—Vapor español «Astarloa», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Orione», de Génova, con 64 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 290 pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 171 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 174 pasajeros.
—Vapor nacional «Triton», del Salto y escalas, con 177 pasajeros.
—Vapor inglés «Montevidean», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Highland Watch», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cumball», de Callao, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Straits Menai», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «Astarloa», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Cordillere», para Burdeos, con 63 pasajeros.
—Vapor inglés «Aldgate», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Anatolia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Argyll», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «City of York», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Clara Menzell», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Etona», para Matanzas, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Aube», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Orione», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 290 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 229 pasajeros.
—Vapor inglés «Montevidean», para Glasgow, sin pasajeros.

PRESO

A pedido del señor Cónsul de Noruega y á su disposición, fué remitido en calidad de preso al Departamento Central de Policía, el cocinero de la barca noruega «Siv».

FALLECIMIENTO

El capitán del vapor inglés «Highland Watch» al tomar la visita de entrada, comunicó que el 10 del corriente, en latitud 10° 7' y longitud Oeste 35° 5', falleció á consecuencia de una apoplegía, el foguista de á bordo Tomás M. Suze, de 40 años de edad, de nacionalidad irlandés y de estado casado, habiéndosele dado sepultura en el mar.

PARTES

El de la fecha, de la Isla de Flores, no acusa novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 17 de Abril de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO— 18 de Julio 451.—Fiscal: doctor don Manuel I. Devincenzi.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.

Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

Juzgado Letrado Departamental, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

Primer turno, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.

Enero 1 al 8, 15 al 22, 29 al 5 de Febrero
Febrero 12 al 19, 26 al 5 de Marzo.
Marzo 12 al 19, 26 al 2 de Abril.
Abril 9 al 16, 23 al 30 de Mayo.
Mayo 7 al 14, 21 al 28.
Junio 4 al 11, 18 al 25.
Julio 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Agosto.
Agosto 13 al 20, 27 al 3 de Septiembre.
Septiembre 10 al 17, 24 al 1.° de Octubre.
Octubre 8 al 15, 22 al 29.
Noviembre 5 al 12, 19 al 26.
Diciembre 3 al 10, 17 al 24.

Segundo turno, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Teófilo D. Piñeyro
Enero 8 al 15, 22 al 29.
Febrero 5 al 12, 19 al 26.
Marzo 5 al 12, 19 al 26.
Abril 2 al 9, 16 al 23, 30 al 7 de Mayo.
Mayo 14 al 21, 28 al 4 de Junio.
Junio 11 al 18, 25 al 2 de Julio.
Julio 9 al 16, 23 al 30.
Agosto 6 al 13, 20 al 27.
Septiembre 3 al 10, 17 al 24.
Octubre 1.° al 8, 15 al 22, 29 al 5 de Noviembre.
Noviembre 12 al 19, 26 al 3 de Diciembre.
Diciembre 10 al 17, 24 al 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Jueces: doctores Salvañach, Vázquez y Fein.

Día 17 de Abril

Trámite—Suc. Agüero de Díaz Arias, suc. Carolina Queirós de Fonseca, Welker Aguirre, denuncia, Gallavita con Olmedo, terc. Domínguez, trece en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno. Jueces: doctores Alvarez, Piera y González.

Día 17

Trámite—Suc. Benjamín Leites, Valle y Crovetto con la Sociedad Unión de Obreros, inc. Manuel Pereira (hijo) queja, Ponte con la Empresa del Puerto de Montevideo, suc. Leopoldo Arteaga con el Fisco, García con Olarte (3), Manuel Pereira en los autos iniciados por Casimiro Castro, queja, Rodríguez con Moore y Tudor, Navajas con Navajas, seis en causas criminales, seis administrativas.

Interlocutorias—Ponte con la Empresa del Puerto de Montevideo, conc. Juan A. Vázquez, conc. Joaquín Alvarez, una en causa criminal, once resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

Augusto Dupont, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno. Juez: doctor Miguel V. Martínez.

Día 17

Trámite—Test. Domingo Beguerie y Ana V. Labatut de Beguerie, Agundina Iriarte de De León contra los señores Duclós y Moulié, Francisco Giacosa, suc. Alberto Etchegaray, Dámaso Lacueva, José Fortuny contra Emilia C. de Cairo, Ruperto Butler contra Clandestina Muñoz de Gutiérrez, test. Angela Bourdin de Mesquita, suc. Agustín Conforte, test. Antonio Bravo, conc. Juliana B. González, test. Roberto R. Cawen, test. Ramón Escarza, suc. Jaime Cibils y Plácida Buxareo de Cibils, Juan Igua, Sofía Mirazo de Lima, suc. Eugenio Fillastre, Luisa Viñole de Happel, test. Domingo Beguerie y Ana Labatut de Beguerie, test. Francisco Aguilar y Leal, inc. por costas, suc. Deminga Croco de Garaventa, test. Pablo Platero, inc. sobre inventario, test. Francisco Aurelio Miranda, suc. Dionisio Goris, Filomena Correa de Echave, Camila Recalde, test. Félix Traquea y Cándida Maquioli, suc. Eduardo Doldán, suc. Horacio Santurio, inc. sobre entrega del menor Mario, Dominga Albin de Errandonea con José López Saralegui, Héctor, Telmo, Samuel y Carmen Alvite, Ruperto Butler con Clandestina Muñoz de Gutiérrez, test. Francisco Aguilar y Leal, inc. sobre entrega de herencia por costas, Jesús M. de Santurio con Dolores Bartón, Nicasio Fonseca con Pedro Ferrés.

Interlocutorias—Suc. Rafael Arroyo y Pascual, incidente Bartolomé Venturi y compañía, Juan Bautista García Zorrilla, contra Angel, Susana, Hermenegildo, Diego, José Pedro y Adela Galindo, incidente de Julio Silva y Antuña, conc. Marianito Martínez Páez, el Directorio de la «Asociación Fraternidad».

Definitivas—Suc. Vicente Montero, Eugenio Danrée con Juan Ramón Gómez.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno. Juez: doctor Wenceslao Regules

Día 17

Trámite—Suc. de Rosa Marquese de Brindisi, suc. de Jacinto Tonelli, suc. de Rosa Cánepa de Bottero, suc. de María Podestá de Damonte, test. de Ana Irulart de Carvallido, suc. de Francisco Irastorza, suc. de Francisco Aragunde y de Dolores Ferrer de Aragunde, conc. voluntario de Juan L. Casalla, expediente de administración, la suc. de Rafael de Suco contra José Bruni, la suc. de Isidora Otero de Olivera, Amelia Soriano de Cantos, María Soriano de Sandrés, Juana Soriano de Abadíe y otros, María Carricaburo de Echagoyen, Marceliano E. Porciúncula contra Carlota Araújo de Rosas, concurso voluntario de Estanislao Pérez Nieto, María Antonia Giménez de Guarelo, suc. de Luis Perlica, Joaquina de Souza de Ferreyra, suc. de Máximo Muñoz, sucesión de Juan Carlos Pirotti, antecedentes relativos al incapaz Juan Rodríguez, sucesión de Emilia Duie, sucesión de Brígido Alvarez, inc. mandado correr por separado, suc. de Ulpiano Melgarejo, suc. de Haydee Sadouse de Delfino, Mario M. Zubillaga contra Carlos Camilla.

Definitivas—Nicolás Suárez y Orcajo contra Donaldo Mac-Entyre.

Pedro Moreno, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno. Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Día 17

Trámite—Test. Crescencio Ramos, sucs. Filomena Rodríguez y Francisco Monzón, Silvano J. Machado con María J. Machado da Silveira, Antonio Ferretti, Francisco Faturzo, Leopoldo Rey Díaz con Eulogio Carballo Cas, José Aspesi, tercería en autos Magdalena Delmonte con Juan Aspesi, Manuel Vaquero con el administrador de rentas de Flores (2), Stilita C. Pintos González de Saint Martin con Isabel Dalcato y Justina Macedo.

Interlocutorias—Suc. Bernardo Laborde, suc. Paulina Lago de Medeiros, sucs. Tomás Paseiro y Ucet y María Morodo Gallardo, sucs. José R. y Ramón R. Aguirre, suc. Secundina Leiva de Soboredo.

Juan P. Musto, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno. Juez: doctor Juan A. Saráchaga.

Día 17

Miguel Platero con Gómez y Caprario, auxiliatoria de pobreza, Eleuterio Colio con los señores Martínez y C.ª y Armas, Juan N. Perelló y Antonio Caramés con Romeo Demichelis, Servetti y Richero con Fernando Collazo, Piñeyro Segade con Manuel Gamba, oficio del Juzgado Departamental de la Capital, id del de Minas Registro P. de Comercio, José Prado con Manuel Pracias, Inés R. de Sabat con La Empresa Ferrocarril Central, Naim Rosemblat con José La Porta, Francisco De Meis con Pedro Codoxh, el concursado Roque Pesqueira con los señores Guerín y C.ª y otros, A. Caramés con Demichelis, 3ia. E. Legrand, F. Tulio con Ramón Calvo, José Maggi con el Banco Británico de la América del Sud.

Interlocutorias—Juan A. Perelló y Antonio Caramés con Demichelis.

Avelino J. Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Julio Bastos

Día 17

Trámite—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas relativo al Registro Público de Comercio, Francisco Barilari con Francisco Rivero, Francisco Benincasa, concordato, Pajeau Brauer y C.ª con Alfonso Prats, Carmelo Lecaldare y Claro Damas y otro, Morzze y C.ª con el concurso Fernando Zapater, Alfredo Nebel con el Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte, María Puentes estravío de un documento.

Interlocutorias—Emilio Giralt con la «Economía Comercial», Manuel González con Marcelo Mathurin.

Definitivas—Benito Delfino con Manuel P. Medeiros.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. Juez: doctor Domingo Pittamiglio

Día 16

Trámite—C. M. Brown de Otero, conc. Julio B. Sosa, conc. M. Rebollo, suc. J. Vázquez, exhorto de Canelones, ídem de Florida, H. Hayet de González con R. Abascal, sucs. A. Villasboas y otra, incapacidad, M. Ventura de Delbene, S. Miguez y otro, J. Sivori con J. Bart, C. Carballo de Sánchez con A. Lombardo, A. Rodríguez, N. de Dovitiis con A. de Dovitiis, S. Echeverría, S. Cristi con F. García Cames, C. de Noriega con F. J. Pérez, exhorto de Canelones, suc. P. Arnaud Lasgoity y otros, P. Moreno con V. Güelfi, sucs. M. Zapirani de Lopepe, J. y L. Panizza con A. Bichierai, conc. C. Cuñarro, M. Ramos con J. Otero.

Interlocutorias—Suc. M. Melgar, sucs. M. Parisi y otra, S. Pallares, V. Zunino, incapaz F. Adami.

Definitivas—G. Piñeyro, M. V. Parsons de Méndez y otro.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

Pagos á efectuarse el 18 de Abril

Por Marzo—Jefatura de la Capital, á cuenta.
Oficina de Patentes de Invención.
Departamento Nacional de Ingenieros.
Observatorio para la predicción del tiempo.
Instituto Físico Climatológico.
Oficina de Control de Ferrocarriles.
Idem de Reparto y Canje Internacional de Publicaciones.
Archivo Administrativo.
Museo Nacional.
Museo y Biblioteca Pedagógicos.
Oficina Hidrográfica.
Diversos créditos por perjuicios de guerra.
Vencimientos.—Total $ 65,000.

Bolsa de Comercio

Operaciones oficiales sobre deudas públicas y títulos hipotecarios del Uruguay

17 de Abril de 1906.

1.ª Rueda

Deuda Consolidada

$	1.410	al contado. . . .	73 30 °/o

Crédito Real Uruguayo

30 acciones al contado . . $ 16 — c/u

2.ª Rueda oficial

Deuda Consolidada

$	7.050	al contado	73 10 °/o
»	2.350	ídem ídem	73 10 »
»	14.100	para el 18 de Abril .	73 — »
»	2.350	al contado. . . .	73 10 »
»	4.700	para el 18 de Abril .	73 — »
»	4.700	ídem ídem	73 10 »
»	47.000	para fin de mes. .	73 — »
»	4 700	ídem ídem	73 — »
$	94.000	para fin de Mayo. .	72 60 »
»	47.000	para fin de mes . .	73 — »
»	23.500	ídem ídem	73 — »
$	4.700	para el 18 de Abril .	72 90 »

Deuda Certificados de Tesorería

(Convertible á título)

$	4.000	para el 18 de Abril .	96 30 °/o
»	4.000	ídem ídem	96 30 »

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª Serie

(Convertible á título).

$	2.000	para el 18 de Abril .	96 20 °/o

Empréstito Brasileño

»	2.000	para el 18 de Abril .	98 — °/o
»	8.000	ídem ídem	98 — »
»	6.000	ídem ídem	98 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

17 de Abril de 1906

Tritón, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente.

Ordinaria		Recomendada	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Terrestre.	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa . .	4.15 p. m.	Bolsa . .	3.45 p. m.

Brasile, italiano, para Tenerife, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 18 del corriente.

Italie, francés, para Tenerife y Marsella, saldrá el 19 del corriente.

Ordinaria		Recomendada	
Central. .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Aragón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 21 del corriente.

Ordinaria		Recomendada	
Central . .	9 a. m.	Central. .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa . .	7.15a. m.

NOTAS—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción vía terrestre los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Re Umberto...	italiano..	18	Genova
Sirio..........	brasileño	18	Rio de Janeiro y esc
Santa Rita....	aleman...	18	Amberes y escalas
I. Prince......	inglés....	18	Londres
Coronda	inglés....	18	Nueva York
Barbary.......	inglés....	18	Liverpool
Wartburg	aleman...	19	Bremen y escs.
Harmodius ...	inglés....	20	Liverpool
Atlantique	francés..	20	Burdeos y escs.
Thuringia.....	aleman...	21	Valparaiso
Mendoza......	italiano..	21	Génova
Gaelic.........	inglés....	22	Liverpool
Delmira.......	aleman...	22	Amberes
Rolando.......	aleman...	22	Bremen y escs.
Petrópolis	aleman...	23	Hamburgo
Negada	aleman...	23	Valparaiso
Savoia	italiano...	23	Génova
Les Andes	francés...	23	Marsella y escs.
M. Importer..	inglés....	23	Manchester
Khorazan.....	aleman...	24	Amberes
León XIII.....	español..	24	Génova y escs.
Orión..........	brasileño.	25	Rio de Janeiro y esc.
Brasilian......	inglés....	25	Glasgow y escs.
Argentino.....	español..	25	Génova y escs.
Sark...........	noruego..	25	Nueva York
C. Prince......	inglés....	26	Nueva York
H. Scot........	inglés....	27	Londres
Ravenna	italiano..	27	Génova y escs.
Magdalena	inglés....	28	Southampton y esc.
Rhaetia	aleman...	28	Hamburgo
Baltazan	inglés....	28	Amberes y escs.
Panamá.......	inglés....	29	Liverpool
Sevilla	aleman...	30	Amberes y escs.
Zaanland......	holandés.	30	Amsterdam y escs.
Wittenberg...	alemán...	30	Bremen y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Júpiter........	brasileño.	18	Rio de Janeiro escs.
C. di N. York..	italiano..	18	Génova
Freiburg......	aleman..	18	Bremen y escalas
Italie..........	francés..	19	Marsella y escalas
Brasile........	italiano..	19	Génova
Papanuí.......	inglés....	20	Londres y escalas
Sirio..........	brasileño.	20	Rio Janeiro y escs
Aragon	inglés....	21	Southampton y escs
Horatius	inglés....	21	Nueva York y escs.
Thuringia.....	alemán ..	21	Cherbourg
Siena	italiano..	22	Génova
Gaelic.........	inglés....	22	Valparaiso
Honorius......	inglés....	24	Hamburgo
Negada........	aleman ..	24	Havre
Entre Rios....	aleman ..	24	Hamburgo
Hostilius	inglés....	25	Hamburgo
C. Ortegal.....	aleman ..	25	Hamburgo
Orione........	italiano ..	26	Génova
Ripley.........	inglés....	26	Nueva York
Badenia.......	aleman ..	26	Hamburgo
Planet Mars...	inglés....	26	Bremen
Mendoza......	italiano ..	29	Génova y escs.
Panamá.......	inglés....	30	Liverpool
Les Andes.....	francés ..	30	Marsella y escs.
Orion.........	brasileño.	30	Rio de Janeiro

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 17 DE ABRIL DE 1906

Doraliza Camargo, oriental, 17 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Agueda Betancor, oriental, 15 meses, Juan L. Cuestas 42.

Antonio Saporiti, italiano, 61 años, casado, San Salvador 125.

Antonio Rodríguez, oriental, 8 meses, Cerrito 70.

José Buza, italiano, 42 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Dolores Fernández, oriental, 5 días, Piedras 19.

Catalina Lanzaroti de Salvi, italiana, 36 años, Mercado Central 40.

Carmen Pérez, española, 5 años, á bordo del vapor «Helgolant», rada interior.

Carlos Landauer, belga, 48 años, casado, Zabala 133.

GUÍA POSTAL Y TELEGRAFICA

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales: EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues .	60	60
Canelones y Paso de Pache .	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	
Canelones y Cerrillos . . .	15	
Canelones y San Ramón . .	8	
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . . .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este .	30	30
Mataojo y Maldonado . . .	14	14
ROCHA Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio. .	4	4
Rocha y Garzón abajo . . .	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis.	6	6
Castillos Puntas La Sierra Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta Tres y Lascano . . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí.	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . .	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez.	15	15
Treinta y Tres y Artigas. . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas. .	3	3
Melo y Tacuarembó . . .	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres . .	3	3
Melo y Cordobés.	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro .	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán . . .	3	3
SALTO Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén. . . .	3	3
Estación Palomas y Constitución.	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja.	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó .	3	3
Salto y Mataojo Grande. .	3	3
Salto y Rincón de Valentín .	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez. . . .	4	3
Paysandú y Mataojo . . .	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú. . .	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos.	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola.	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores. . .	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlin.	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes . .	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel .	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina.	4	4
Mercedes y Paso del Palmar.	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores. . . .	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González.	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano.	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros. . . .	15	15
Colonia y Conchillas . . .	8	8
Carmelo y Conchillas. . .	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio.	8	8
Carmelo y Nueva Palmira .	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma . . .	8	8
Carmelo y La Laguna. . .	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores. .	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario . . .	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad . . .	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad . . .	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi . .	4	3
Florida y Revoledo. . . .	4	4
San Gabriel y Talita . . .	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra.	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra.	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8

Avisos Oficiales

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 26 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo. correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: Viudas y menores militares.—Montevideo, 17 de Abril de 1906.—*La Gerencia.* 717-ab.18-v.ab.26

Consejo Penitenciario

Llámase á licitación pública para la provisión de la tela necesaria para confeccionar ropa blanca con destino á los penados de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Consejo, calle Yi (altos de la Carcel P. y Correccional) todos los días hábiles, desde las 10 a. m. a las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 3 de la tarde, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—*El Secretario.* 707-ab.17-vab.23

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de pan al Hospital de Caridad y Asilos Maternales Nos. 1, 2 y 3.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público ante la Mesa de la Corporación en el local referido, el miércoles 18 del corriente á las 11 y 30 a. m.—Montevideo, 10 de Abril de 1906.—*La Dirección.* 710-ab.17-vab.18

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Está Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Federico García Martinez, de esta capital, en representación de la sociedad «Garfield Tea Company» de Brooklyn (E. U. de N. A.), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:

Una medicina de yerbas y cuya marca consiste en la denominación: «Garfield Tea» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 16 de Abril de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 712-ab.17-v.ab.19

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

(CONSOLIDADOS DE 1882)

Titulos sorteados en esta fecha para la amortización correspondiente al 45.º Semestre:

SERIE A DE $ 500

14 titulos Números 17, 20, 51, 108, 137, 139, 180, 212, 221, 262, 283, 329, 333, 361 . . . . $ 7.000 00

SERIE B DE $ 100

14 titulos Números 3, 5, 30, 53, 59, 80, 141, 160, 276, 311, 318, 321, 365, 378. » 1.400 00

SERIE C DE $ 50

4 títulos Números 1, 6, 104, 156 . . . . » 200 00

$ 8.600 00

Saldo para el próximo servicio . . . . » 333 40

$ 8.933 40

Montevideo, Abril 16 de 1906.

Miguel V. Martínez, Director.

714-ab.16-v.ab.19

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un muelle de pasajeros en el pueblo Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro) con extricta sujeción al plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección Técnica Regional núm. 8.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibiran en esta Secretaría y en la mencionada Inspección Técnica hasta el día diez del mes de Mayo próximo, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Abril de 1906 —*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.º 705-ab.11-v.my.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de las obras de arte proyectadas en el camino que conduce del pueblo de San Juan Bautista á la ciudad de San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día 30 de Abril próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar, que por disposición del Ministerio de Fomento, queda limitado á ocho meses el plazo para la ejecución de las obras.—Montevideo, 29 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, oficial 1.º. 665-mz.30-v.ab.30

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la *construcción del edificio destinado á las oficinas* centrales de la Universidad y Facultades de Derecho y de Comercio, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 27 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º. 648-mz.27-v.ab.27

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 17 de Abril de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del empedrado en la calle República entre las de La Paz y Cerro Largo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, director.—*Alvaro Papini y Zás*, secretario. 718-ab.18-v.ab.26

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Alfredo Belando, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central núm. 562, extraer los restos de Bruno Bolaga, Ciriaco Rocha, Natividad González, Antonio Alvarez, Manuel Peguino, María Gómez, Dolores Gómez, una párvula hija de María Olivera, Ramón F. y Acevedo, Ramón Armoá, Manuel González, Enrique Ratto, Pedro J González y los de Carlos Ferioli, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Abril de 1906.—*La Dirección.* 708-ab.17-v.jl.17

Pablo Vacchelli y Juan Brugnini, propietarios del sepulcro núm. 23 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para extraer del local de la referencia, los restos de Mateo A Roberto Sciuto. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*La Direccion.* 706-ab.12-v.ag.1.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección,* 618-mz.18.v-jn.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

ESTADO de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en 28 de Febrero de 1906

DEBE

1906	Concepto			Efectivo	Fondos Públicos Valor nominal
Febrero 28	**A Ingresos desde el 9 de Mayo ppdo. hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:**				
	Montepío:				
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y otras Oficinas			$ 151.473 10	
	Intereses:				
	Importe de los devengados por los depósitos en c/c. á oro, en el Banco de la República, y por los Títulos de renta adquiridos en licitación hasta la presente fecha			» 4.251 26	
	Multas:				
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y otras Oficinas			» 316 89	
	Diferencias de sueldos por Ascensos:				
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y otras Oficinas			» 2.827 89	
	Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:				
	Recibido de la Tesorería General de la Nación			» 714 10	
	Estampillas de Montepío:				
	Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos			» 51 00	
	Superior Gobierno:				
	Importe de sus entregas en cumplimiento del inciso 1.º del art. 12 de la ley de creación de esta Caja			» 21.000 00	
	Comisión Nacional de Caridad:				
	Importe de sus entregas por idem idem			» 3.500 00	
	Junta E. Administrativa de la Capital:				
	Importe de sus entregas por idem idem			» 2.100 00	
	Entradas eventuales:				
	Importe de una multa recibida de la Comandancia General de Marina, entregada á esta institución por mandato del señor Ministro de Fomento			» 100 00	
				$ 186.334 24	
	Fondos Públicos:				
	Importe, valor nominal, de los Valores que á continuación se expresan, adquiridos en licitaciones públicas:				
	Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				$ 137.240 00
	Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897 —2.ª serie				» 72.000 00
	Totales			$ 186.334 24	$ 209.240 00

HABER

1906	Concepto			Efectivo	Fondos Públicos Valor nominal
Febrero 28	**Por Egresos desde el 9 de Mayo ppdo. hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:**				
	Presupuesto:				
	Pagado al personal rentado, por sueldos hasta el 31 de Enero de 1906, y por diversos gastos generales			$ 5.350 64	
	Gastos de Instalación				
	Pagado por mobiliario, útiles, etc., etc.			» 3.558 76	
	Gastos de Percepción de Fondos:				
	Imputado á este rubro por derechos de Giros recibidos de diversas Juntas y Receptorías de Aduana			» 51 95	
	Quebranto por compra de oro:				
	Para adquisición de Títulos de Deuda Pública			» 507 70	
	Comisión por Custodia de Valores:				
	Pagado al Banco de la República por este concepto			» 18 55	
	Fondos Públicos:				
	Invertido en la compra de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie, y $ 137.240.00, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay ($ 68.751.00 y $ 98.427.97, oro, respectivamente)			» 167.178 97	
				$ 176.666 57	
Id. id.	**Por Existencias al 1.º de Marzo de 1906:**				
	Efectivo en Caja		$ 109 57		
	Id en el Banco de la República c/ oro	$ 5.150 90			
	Id id id c/ plata	» 4.407 20	» 9.558 10	» 9.667 67	
	Valores en custodia en el Banco de la República—Títulos de las Deudas expresadas				$ 209.240 00
	Iguales			$ 186.334 24	$ 209.240 00

Montevideo, 6 de Marzo de 1906.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.º B.º: *E. Gradin*, Tesorero. —*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.º B.º: *Zas*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, 10 de Abril de 1906.

Aprobado, publíquese.—(Acta número 36).—*Arredondo*, Presidente.—*M. V. Martínez*, Secretario.

711-ab.17.

Se previene á los deudos de Manuel Vallebona, María B. de Corvetto, Juan Migon, Isabel Giménez, Ramón Torram, Dionisio Verdi, José Piaggio, Vicente Bula y Aurelia Ricci, que habiéndose solicitado la extracción de estos restos, que se encuentran depositados en el *nicho número* 648 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Antonio Mortedo, los que se interesen por esos restos; tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro sitio. Vencido este término, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*La Dirección.* 674-ab.3-jl.3

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.º cuerpo número 528A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia P. de Veiga para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña Clemencia Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 1.º de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 432-f.2-v.my.4.

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 343, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Chouciño, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 605-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado doña María Olivera de Sacco extraer del nicho número 284, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906. —*La Dirección.* 603-mz.15-v.jn.15.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquirico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquirico, Teresa Carpaneto, Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquirico; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosa don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 961 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 508-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 487-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.ª, propietarios del sepulcro número 53 del cementerio del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Angel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Garley, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanza, Jorge Gugni, José Medici, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 476-F.13-v.my.13.

Los señores Rossi, Miramonte y C.ª, propietarios del nicho número 437, del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas. Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio Garda, Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Larraya. Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, Maaia V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

Eu consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección.* 604-m15-m.jn.15.

Junta E. Administrativa de Minas

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Aviso

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, la Dirección de Cementerios llama y emplaza dentro del termino de noventa días á los propietarios de los siguientes panteones del Cementerio de la Ciudad.

PRIMER CUERPO

Panteón lindero con el portón de entrada y el de Hermógenes Sosa.

Panteón lindero con el de Hermógenes Sosa y Luisa País.

Panteón lindero con el de Caraciolo País y Blas Helguera.

Panteón con lápida que dice Sebastián Martirena.

Panteones ubicados en la segunda calle transversal lindantes con el de Antonio Fusco y José R. Moreno.

Panteón lindero á los de Luisa M. de Sosa y Juan Pedro Corbo.

Panteón lindante á los de las sucesiones de Manuel Castro y de Orique.

SEGUNDO CUERPO

Panteones ubicados en el ángulo zquierdo linderos con calle y el de Magdalena Claverios.

Se previene que vencido el plazo antes señalado, la Dirección adoptara en ellos las medidas que correspondan.—Minas, 11 de Enero de 1906.—*Pablo Quirice.* 357-e16-v-ab18.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Crosignani,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión liberal, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 7, y doña **Adelina da Silva,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Colonia número 118

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado en el de la 8.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

771-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romualdo Alvarez Menéndez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Convención número 147, y doña **María Hipólita Martirena,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidadad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Convención número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

755-ab.17-v-ab.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Haagen,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle Cerro Largo número 29A, y doña **Deolinda Puyol,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 29A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 756-ab.17-v-ab.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pastor Pangussi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 169, y doña **Rosa Blanco,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereyra Núñez,* Oficial del Estado Civil.

711-ab.7-v.ab.19

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Azziorri**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, Provincia del mismo nombre, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 263, y doña **Vicenta Favorito**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Maiore, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por

escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

757-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Bellemi**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Ancona, domiciliado en la calle Piedras número 133, y doña **María Catalina Venturino**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Alvisola Marina, Provincia de Génova, domiciliada en la calle Colón número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

758-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Ramón Bauza**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Bañado, Departamento de San José, domiciliado en la calle Cerrito número 162 y doña **Julia Navarro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

748-ab.12-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 12 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Lago**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Fausto de Chapela, provincia de Pontevedra, y domiciliado en la calle Cerrito número 69, y doña **María Pastoriza**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Fausto de Chapela, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

749-ab.12-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **Bernardino Perera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **Carmen Rivero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Piedras número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

730-ab.10-v-ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lingeri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 94, y doña **Teresa Barbo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Cerrito número 4e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

712-ab.7-v.ab.19.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Canel y Larre**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maciel número 142, y doña **Josefina Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

772-ab18-v-ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Ruibal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Portela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 68, y doña **Margarita Outeda**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

731-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Lamota**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Bayona, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní núm. 48, y doña **Ana Reyes**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Palmas, Islas Canarias, domiciliada en la calle Guaraní núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

732-ab.10-v.ab.22.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Dellacha**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 43, y doña **Elena Sánchez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

759-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Pauza**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 185, y doña **Micaela Deute**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Reconquista 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

701.ab.6-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Afeltro**, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Camacuá número 61, y doña **Francisca Cartaman**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Camacuá 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

702-ab.6-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Romanelli**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Andes núm. 252, y doña **María Luisa Lapetina**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Andes núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

703-ab.6-v.ab.18.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Vidir**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 384, y doña **Dolores Sosa**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la ciudad de la Asunción, domiciliada en la calle Yaguarón número 384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

760-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Levallois Varzi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 176, y doña **Elisa Carolina Groscarth**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

761-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Schiaffino**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 331, y doña **María Mercedes Favani**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida de la Paz núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignoli*, Oficial del Estado Civil.

750-ab.12-v.ab.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Pedro Manuel María Bastreri**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en Dolores (Departamento de Soriano), y doña **Marta Deffés**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Maldonado núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

751-ab.12-v.ab.25.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cla Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 275, y doña **Orfilia Braga**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.- *Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

733-ab.28-v-ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sinibaldo E. Nicotera**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Canelones número 270, y doña **María Micaela Palermo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

734-ab.10-v-ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Calisto Antúnez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle

Isla de Flores núm. 283, y doña **Demetria A. Gutiérrez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicar en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

704-ab.6-v.ab.18.

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Battaglino,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reconquista 228, y doña **Angela Carlota Eirale,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

762-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Tardáguila,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ministro evangélico, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Carapé 31, y doña **Julia Herminia Ingold,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida de la Paz 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

713-ab.7-v-ab19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Massa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 200, y doña **Amalia Corbella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

705-ab.6-v-ab.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Repetto,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 148, y doña **Amelia Coronado**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Minas número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

773-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Piada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 408, y doña **Juana Pírez,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Maldonado número 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

774-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tebaldo Manuel Rossello,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 891, y doña **Juana Marfisa Brián**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lavalleja número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

775-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Piffaretti,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 463, y doña **Ana Fasola**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle La Paz número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

776-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril, del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Díaz Porto,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 598, y doña **Francisca Manuela Emma Porro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

777.ab.18-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez Lois,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 19A, y doña **María Pose,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

763-ab.17-v-ab.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Aurucci,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 98, y doña **Josefina Moirano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 612.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

764-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 66, y doña **María Antonia Bellón,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

752-ab.12-v.ab.25

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nerro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 70, y doña **Ramona López,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

735-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Joaquín Núñez Brian,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio s/n (Unión) y doña **María Luisa Viera,** de veinte y cuatro años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 66A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10.ª Sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

720-ab.8-v-ab.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Mentasti,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, y doña **Elisa Faroppa,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado

721.ab.8-v-ab.21.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scarzella,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Libres número 33, y doña **María Riolfo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Yí núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

753-ab.12-v.ab.25

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Macció,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 6A, y doña **Dolores Cardona,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

736-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Florencio Iade,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 84, y doña **Natalia Jorio,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Lima número 97A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

737-ab.10-ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Effrem Campari,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 22, y doña **Rosa Benita Barlocco,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

738-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matri-

monio don **Ramón Pedro Casabó,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 47, y doña **Isolina Mussio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

722-ab.8-v-ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 283, y doña **Margarita Unia**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Bequeló número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

723-ab.28-v.ab.21

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 31 del mes de Marzo de 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Evaristo Novo**, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Camino de Carrasco s/n, y doña **Rosa Santos**, de diez y seis años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle 18 de Julio número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

724.ab.8.ab.21.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 10 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Mayoble**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Antonia Rivero**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

778-ab.18-v.ab.27.

En el Reducto y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Marzi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el barrio Vilardebó, y doña **Rosa Schiavone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

765-ab.17-v-ab.26.

En el Reducto y el día 9 del mes de Abril del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Albes**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto sin número, y doña **Juana Curbelo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

746-ab.11-v.ab.24.

En el Reducto y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Santis**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto s/n., y doña **Pilar Vilas**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

739-ab.10-v.ab.22.

En el Reducto y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Chiappe**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga 131; y doña **Luisa Chiappe**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Larrañaga 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en lo puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

740-ab.10-v.ab.22

En el Reducto y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Echeverre**, de cincuenta y cinco años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Eusebia Díaz**, de treinta y cinco años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

725-ab.8-ab 21.

En el Reducto y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Goes número 233, y doña **Asunción Martínez**, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Goes número 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

726-ab.8-v.ab.21.

En el Reducto y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio; don **Julio Deus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n, y doña **Eva Iriberry**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Goes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

714-ab.7-v.ab.19

En el Reducto y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fragulia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pando número 80, y doña **Cándida Celestina Serafina Damiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Goes número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

706-ab.6-v.ab.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las dos de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Manuela Couce**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

747-ab.11-v.ab.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carlos Rosa**, de 38 años de edad, de estado viudo de doña Carmen Giacobbe, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 207, y doña **María Clotilde Giacobbe**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt* Oficial del Estado Civil.

766-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pesce**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuniz, domiciliado en la calle Perseverancia núm. 9, y doña **Francisca Fraquia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Libertad núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

741-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Johannes Heinrich Dreier**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen, domiciliado en Fray Bentos, y doña **Agustina Adriana Varsi**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

707-ab.6-v.ab.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Ponti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno núm. 500, y doña **Sara Ratto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

779-ab.18-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Viola**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 110, y doña **Luisa Lagoa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Laval número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

767-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril de 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Friscuolo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 77 esquina Victoria, y doña **Carmen Angelino**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 77, esquina Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

742.ab.10-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Silva Barbagelata**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Patria número 70, y

doña **Estrella Muniz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 92 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

715-ab.7-v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Musacchio**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Campembasso, domiciliado en la calle Nueva York número 86, y doña **Irene Bertoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 716-ab.7-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Genisans**, de cincuenta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión alfarero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 151a, y doña **Graciana Cabrera**, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Durazno núm. 563.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 708-ab.6-v.ab.18.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 10 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Mareco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en el Peñarol, 9.ª sección, y doña **Antolina Curbelo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

754-ab.12-vab.25.

18.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Umpiérrez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena núm. 86, y doña **Elvira Nadal**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

743-ab.10-v.ab.22

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Leoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en el Boulevard Artigas sin número, y doña **María Delisanti**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 14 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

727-ab.8-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Miranda**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena número 84, y doña **Aurora Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 728-ab.8-v.ab.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Hernández**, de 27 años de edad, de estado viudo de doña Carmen Gómez, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en el Barrio Belgrano sin número, y doña **Carolina Arce**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle República sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

729-ab.8-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pennino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 76 y doña **María Silva**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Patria número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

709-ab.6-v-ab18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Fose**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fideero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 98, y doña **María Senlle**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

768-ab.17-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rama**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 20, y doña **María Costabile**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

769-ab.17-v-ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Casal**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 79a y doña **María López**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 79a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

744-ab.10-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Bergara**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle D. Aramburú número 204, y doña **Bonifacia Cairelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Alvear número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

717-ab.7-v.ab.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1906 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Lamas**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 234, y doña **Emma Moreira**, de 17 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Porongos núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

710-ab.6-v.ab.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1906 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Arizaga**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jardín Público número 39, y doña **Ascensión Correa**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

755-ab.12-v.ab.25.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Acosta**, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Camino al Cerro s/n, y doña **Aquilina Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Camino al Cerro s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

718-ab.7-v.ab.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Deangelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Avenida Rondeau número 300, y doña **María Juárez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada, sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

719-ab.7-v.ab.19.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago y el día ... del mes de Abril del año 1906, á las ... de la ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ren**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso el día 11 de Agosto del año 1875, domiciliado en el Pantanoso (de esta sección), y doña **María Nervi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova el 16 de Septiembre del año 1881, domiciliada en el Pantanoso (de esta sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

770-ab.17-v-ab.26.

En Sayago, y el día 7 del mes de Abril del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Tomás Lavaggi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 15 de Mayo del año 1882, domiciliado en Sayago, y doña **Margarita Garré**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Septiembre del año 1882, domiciliada en el Camino Milián s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

745-ab.10-v.ab.22.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Pos disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Reybaud y Rosa Lagos de Reybaud, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 26 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

649-mz.28-v.ab.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 582-m10-v.a15

Juzgado Nacional de Hacienda

«REGISTRO DE MINA»—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber que se ha otorgado el registro de la mina de carbón grafito denominada «San Eduardo», ubicada en las proximidades del «Paso de Severino» (Departamento de Florida) sobre el arroyo «Santa Lucía Chico» en campos de don Martín Trunday y don Fructos Ortiz; formando un paralelógramo rectángulo de 1030 metros 80 de longitud N. E. á S. O. por 171 metros 80 de latitud S. E. á N. E. entre la cañada «Fría» y el arroyo «Santa Lucía Chico».

Y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—*Francisco Saez*, Actuario. 719-ab.18-v.ab.21.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Anastasio Frade, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial:—«En Montevideo «á 27 de Junio de 1905, reunidos los que suscriben, en «el Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, «acreedores del señor don Anastasio Frade, comerciante de Matajojo, Departamento de Maldonado; visto el balance respectivo, oídas las explicaciones dadas por el «mencionado deudor y en virtud de haber realizado «las existencias de su casa de Comercio, cuyo monto «era de cuatro cientos pesos y pico, á seis y doce meses plazo, sin garantía alguna; de tener la casita que «edificó en el terreno de su señor padre y los fiados, créditos á cobrar, por valor de más de quinientos pesos, «considerados en su mayor parte incobrables, y habiendo, además, procedido los señores Renze y Anastasia «á embargar el crédito procedente de las ventas de las «mercaderías supradichas y demás bienes del deudor «en perjuicio de los intereses del concurso; en conformidad con el señor Frade han convenido. 1.º El señor «Frade se obliga por todos los medios á su alcance, á «hacer efectivo el cuarenta por ciento que ofreció á «sus acreedores en Febrero próximo pasado, cuando «vino á hacerles conocer, individualmente, el estado «de su casa comercial y retirándose dejando en poder «de los señores Rensi y Anastacia el balance respectivo, que dichos señores entregaron hoy al supradicho «Centro á solicitud del señor Secretario, siendo recién «suscripto por el señor Frade. 2.º Al efecto el señor «Frade se obliga: *A)* á solicitar y obtener de los compradores de las referidas existencias de su casa comercial, una garantía á satisfacción de sus acreedores para el pago de los dos vencimientos, de seis y «doce meses, á que las vendió á fines de Febrero «ppdo. *B)* habiendo edificado la casa en que te«nía su negocio en terreno de su señor padre y «considerando que ella representa un valor no me«nos de cien pesos, á buscar comprador por no «menor de dicha suma.—*C)* Solo ó acompañado de un «representante de los acreedores procederá, inme«diatamente de firmado este convenio, al arreglo y «cobranza de los créditos de su casa de comercio para «conseguir lo necesario para complementar el cuarenta por ciento ofrecido en pago á sus acreedores.—3.º «El excedente que pudiere haber, quedará á favor del «señor Frade y los acreedores otorgarán á dicho se«ñor carta de pago una vez terminado este arreglo. «Para resguardo se labrán dos de un mismo tenor, «uno á los efectos de derecho y para quedar ar«chivado en el Centro expresado en el exordio.— «Anastasio Frade. pp Juan A. Gómez, Alfredo Rodrí«guez Berjot, Alvariza y C.ª, Isidro Suárez, pp Sangui«netti y C.ª, F. Magnano, Juan Bonomi y C.ª».—A los efectos del artículo 1.525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 7 de Abril de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 696-ab.8-v.my.5.

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca nuevamente á los acreedores de los señores Nazareno S. Simonelli é hijo, para la reunión que tendrá lugar el día diez y ocho del corriente, á las 2 p. m., con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dichos señores. El informe del Síndico, balances y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, Rincón 100, á disposición de los acreedores por el término de diez días.—Montevideo, 4 de Abril de 1906.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 685.ab.6.v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Empresa Minera «Rouaix-Seguí» ó sus causa-habientes, propietarios de las minas «Curtume» del Departamento de Rivera, República O. del Uruguay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos, les ha entablado don Julián Gault, y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 580-mz.9-v.a.19.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Picochet de Argel, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Avelino Barbot*, actuario. 588-mz.11-v.ab.19

Juzgado Letrado departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público: que habiendo sido declarado en quiebra por auto de fecha dos del actual el comerciante de esta plaza don Saverio Schiavone, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes; y previenese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestación de ellas por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, para que presenten al Síndico don Enrique Bezozzi los justificativos de sus créditos.—Florida, 4 de Abril de 1906—*José Torres*, Escribano Público. 693-ab.8-vmy.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Manuel Otero, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 29 de Enero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 632 mz.23-v-jn.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Isidoro Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 20 de Noviembre de 1905.—*José Torres*, Escribano Público. 631-mz23-v.my.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Francisco Greco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 7 de Febrero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 630-mz.23-v.jn.23.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luis Benvenuto, se cita, llama y emplaza á los conyuges doña Prudencia Cabrera y Bentancur y don Antonio Calistro, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancur, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente.—Guadalupe, 28 de Marzo de 1906.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público: 686-ab.6-v.m.6.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público que en el expediente caratulado «Rectificación de la partida de bautismo de Ana Rosa Ramos», se ha dictado la resolución siguiente: «San Fructuoso, 19 de Febrero de «1906. Vistos estos autos seguidos por la sucesión Se«bastiana Olivera de Ramos, con intervención del se«ñor Agente Fiscal doctor R. Bocage sobre rectificación «de partidas. Resultando que en el escrito de f. 2, se «pidió la rectificación de la partida de bautismo de «doña Ana Rosa Ramos, manifestándose que había «error en el apellido de la señora Sebastiana Olivera «de Ramos, madre de Ana Rosa Ramos, pues donde di«ce: *Sebastiana Ramos de Olivera*, debe decir: *Se«bastiana Olivera de Ramos*, su verdadero nombre. «Resultando que recibida la información de testigos y «hecha la publicación de ley se dió vista al señor Agen«te Fiscal, quien manifestó, f. 9, que se puede decretar «la rectificación que se solicita, de acuerdo con lo que «resulta de lo obrado en estos antecedentes y lo dis«puesto por los artículos 7? y siguientes de la ley de «la materia. Considerando lo que disponen los artícu«los citados, lo expuesto por el Ministerio Público y la «disposición del artículo 1.º ley de 9 de Julio de 1888. «Por esos fundamentos juzgando, Fallo: Ordenando la «rectificación de la partida de nacimiento de doña «Rosa Ana Ramos en la forma indicada en el pri«mer Resultando. Hágase la publicación dispuesta por «el artículo 1.º de la ley de 9 de Julio de 1888 y comu«níquese á sus efectos á la Dirección de R. de E. Civil. «Tasadas y satisfechas las costas, expídase testimonio «y desglose y archívese».—*Manuel F. Silva*.—Lo proveyó y firmó S. S.ª el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel F. Silva, en la Villa de San Fructuoso á diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis. Doy fe.—San Fructuoso, 5 de Abril de 1906.—*José R. López* Escribano Público. 715-ab.v:18-my.6.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Joaquina Clavijo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 23 de Febrero de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 670-mz.31-v-my3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Juliana de Melo Correa, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 15 de Marzo de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 639-mz.24-v.j.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 483-f.14-v.my.14

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Gayetano Bojo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera sin número, frente al Cementerio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 17 de 1906.—*Francisco Cerro*. 716-ab.18-v.my.18.

Al público

Participo haber vendido á los señores Isabelino Milciades Echave y Compañía, la casa de comercio denominada «Botica Dubra», situada en Nico Pérez; y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, pudiendo los interesados presentar sus cuentas en la casa vendida, ó en la de los señores Juan Musante y Compañía, calle 25 de Mayo número 424, de esta ciudad, dentro del término legal.—Montevideo, 16 de Abril de 1906.—*José M. Dubra*.—Estoy de conformidad: *Juan Musante y C.ª*. 713-ab.17-v-my.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo y por escritura ante el escribano Martín Machiñena, de fecha 15 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en este lugar bajo la razón social de Tomás Echeverría y Demetrio Azanza en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc. quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del subscrito Echeverría. A los fines de derecho hacemos la presente publicación.—Sarandí de Río Negro 5.ª sección del Durazno, Marzo 30 de 1906.—*Tomás Echeverría*.—*Demetrio Asanza*. 709-ab.17-v-my.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Ellauri, Garolini y Lespada, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle ó camino de macadam á la Barra de Santa Lucía, esquina á la calle ó camino del Rincón del Cerro (Paso de la Arena).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paso de la Arena, 9 de Abril de 1906.—*Ignacio Golpe*. 702.ab.11-v-my.8.

Al comercio

Por escritura que el 8 del corriente, autorizó el Escribano don Julio de Freitas, quedó disuelta de comun acuerdo la sociedad que giraba en ésta plaza bajo la razón social de «Benausse, Battier, Calvayrac y C.ª,» habiéndose separado de ella, los señores Enrique Calvayrac y Carlos Battier. El activo y pasivo de la extinguida firma, lo tomaron á su cargo los señores Félix Benausse, León y Julio Semaden, Braulio Miguel Cardona y José Foglia, quienes en unión con don Alberto Maciel, han constituído una nueva sociedad para dedicarse á los mismos negocios que la anterior, bajo la firma de Benausse, Foglia y C.ª. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*Enrique Calvayrac.—Carlos Battier—Felix Benausse.—León y Julio Semaden.—Braulio Miguel Cardona.—José Foglia.—Alberto Maciel.* 703-ab.11-v.my.8

Al público y al comercio

Se le participa que con fecha 20 del mes ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba en Nico Pérez bajo la razón social de Filippini y Berrutti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los socios don Bernardo Berrutti padre é hijo.—Montevideo, Abril de 1906.—*Esteban Filippini*. 704-ab.11-v.my.10

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Espina las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cervantes número 61, esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho, término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Abril de 1906.—*Antonio Marino*. 697.ab.10-vmy.18

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el Escribano don Francisco Veira he convenido vender á don Francisco Firpo la casa de comercio que en el ramo de casa de comida con despacho de bebidas tengo establecida en el local Mercado Central número 10.

Al mismo tiempo notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo que marca dicha ley se sirvan presentarse en debida forma á reclamar sus créditos. Vencido dicho término, el comprador se considerará exento de toda obligación y responsabilidad.—*Domingo Brusco*. 683.ab.5-v.m.2

Aviso

Aviso al comercio y al público que en el día de hoy y ante el escribano A. Pouy, vendí á don Bartolomé Bellini el despacho de bebidas establecido en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar, provenientes de ese negocio; se servirán presentarlas en la misma casa Rivera número 239, que serán pagas, dentro de treinta días.

Pasado dicho término el comprador quedará desligado de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*Federico Raggio.—Bartolomé Bellini.* 679-ab.4-v-my.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: que desde el 1.º del corriente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de «Fundición», teníamos establecida en esta Ciudad, en la calle Colombia número 29 esquina Estrecho, y giraba bajo la firma de «Russich y C.ª»; habiéndose separado de ella el socio Santiago Russich y quedando á cargo del activo y pasivo los socios Angel Fernández y Ramón Tuimil. Los que tengan créditos contra la referida firma se servirán pasar por el local indicado, calle Colombia número 29 con los justificativos correspondientes. Pasado el término que establece la precitada ley, otorgaremos la correspondiente escritura.—Montevideo, 3 de Abril de 1906.—*Santiago Russich.—Angel Fernández.—Ramón Tuimil.* 681-ab.4-v.my.13.

Al comercio y al público

La «Fábrica de Ropa Blanca» de la extinguida firma social A. J. Crosa y C.ª, ha sido traspasada en forma á la «Compañía General de Ropa Blanca», de esta Ciudad, con todo su activo y pasivo, según escritura ante el escribano don Juan A. Perelló, fecha 3 del corriente, lo que se hace saber á los efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*P. P. Alvaro Martínez*, por la «Compañía General de Ropa Blanca».—*Ignacio Podestá.—F. Flesel*, Director-gerente. 690-ab.7-v-my.5.

Café vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don José Alonso el «Café Neutral», que teníamos establecido en la calle Piedras núms. 18, 20 y 22 esquina á la de Maciel núms. 24 y 26 de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Alonso y Faraldo», que existía entre los que suscriben, y á cargo del activo y pasivo de la misma el exsocio y comprador don José Alonso.—Montevideo, 25 de Marzo de 1906.—*José Alonso—Manuel Faraldo—Alonso y Faraldo.* 689-ab.7-v.my.5

Al comercio

DISOLUCION DE SOCIEDAD: Ante el escribano y contador don Gregorio José Romay hemos, disuelto la sociedad colectiva comercial que teníamos en esta plaza, en el ramo de zapatería denominada «Nueva España», sita en la casa calle Constituyente número 32 y que giró hasta esta fecha bajo la firma de Juan Enseñat. El activo y pasivo queda de cargo y crédito del socio don Miguel Gordiola.

Se ruega que todos los que tengan créditos á cobrar, se sirvan presentarlos en la casa calle Constituyente 32, dentro de treinta días á los efectos de derecho.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*Juan Enseñat, Miguel Gordiola.* 691-ab.8-v-my.5.

Al comercio y al público

Participamos que habiendo convenido vender á los señores Vicente Bernabeu y Juan Roa, según documento firmado en Montevideo el 13 del corriente mes, las existencias y cuentas á cobrar de nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, mercería ropería, y bazar; denominada «A La Ciudad de Mercedes» situada en esta ciudad calle Colón esquina San José, quedando el pasivo á cargo de los vendedores, hacemos esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, 9 de Abril de 1906.—*José Palacio y C.ª* 700-ab.10-v.my.8.

Avisan al comercio y al público

Los que suscriben: que don Manuel García ha prometido vender á don Gaudencio Del Pozzo, la casa de negocio en el ramo de zapatería y taller de calzado situada en la calle 18 de Julio número 352A, de esta Ciudad: que todos los acreedores del vendedor, señor García, deberán presentar sus cuentas dentro de los treinta días siguientes á la primera publicación del presente aviso, en la Escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 79, de 9 á 12 de la mañana ó bien de 1 1/2 á 5 p. m., en la calle Misiones número 131; cuentas que deberán ser pagas por el señor García dentro de dicho término, vencido el cual se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Pouy y quedará el señor Del Pozzo libre de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 7 de Abril de 1906.—*Manuel García,—G. Del Pozzo.* 692.aa.8-v-my.5.

Avisamos al comercio

Y AL PÚBLICO EN GENERAL—Que por escritura que el treinta y uno de Marzo ppdo. autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, se ha separado de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de «Ipar Hermanos y C.ª» el socio don Regino Ipar. Y que entre otras modificaciones hechas al contrato de sociedad primitivo, se encuentra la que establece que en adelante la firma social girará bajo la razón de «Horacio Ipar y C.ª». A los fines de la ley de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*Horacio Ipar y C.ª* 687-ab.7-v-ab.22.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general. que hemos contratado vender, á favor de don Benjamín Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado, «Almacén y Baratillo de la Paz», que teníamos establecido en la calle Piedad número 30 esquina á la de La Paz número 42 de ésta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Barreiro y López», que existía entre los que suscriben y á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio y comprador don Benjamín Barreiro.—Montevideo, 23 de Marzo de 1906.—*Barreiro y López, Benjamín Barreiro, Silverio López.* 676.ab.3vab29.

Al público y al comercio

Para los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general; que he vendido al señor Antonio Folco las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto; notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa calle Treinta y Tres número 10.—Montevideo, 9 de Abril de 1906 —*Nicolás Ferro*, 699-ab.10-v.my.8.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Pablo E. Long y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería y demás ramos anexos, giraba en las Puntas del Colla, Departamento de la Colonia, bajo la razón de Gabriel Borrás y C.ª, quedando el socio Francisco Bergara dueño de todo el activo social y siendo también de su cargo el pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, á 20 de Marzo de 1906.—*Gabriel Borrás—Francisco Bergara* 633-mz.23.v-ab.23.

Al comercio y al público en general

Por el presente, hago saber al comercio en particular y al público en general, que tengo proyectado vender á los señores Alegresa y Colio, la casa de comercio que en el ramo de depósito de vinos nacionales y extranjeros y con el nombre *La Parra*, tengo establecida en esta plaza, calle Colonia número 92, donde gira bajo la extinguida firma de Diego Pérez y C.ª, de la que soy actualmente único y exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran á dicho domicilio todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 3 p. m., á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, 30 de Marzo de 1906.—*Diego Pérez*, 666-mz.31-v-my.1º

SECRETARÍA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.º	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.º	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
1.º	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
2.º	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 10......	Despeña Pérros—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
2.º	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.º	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.º	Rural num. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural num. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres.	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú.	V. y M.	5 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.º	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	30 de Junio de 1906
1.º	2.º grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.º	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.º	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906
1.º	Rural num. 19......	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	30 de Abril de 1906
1.º	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.º	2.º grado núm. 5.	Villa de Dolores—Soriano.	M.	31 de Julio de 1906
1.º	2.º grado num. 2...	San Vicente—Rocha.	V.	31 de Agosto de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm.

El Secretario General.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Evaristo Barreiro y C.ª, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Evaristo Barreiro. Calle Agraciada núm. 591.—Montevideo, 26 de Marzo de 1906.—*Evaristo Barreiro, Domingo Novoa.*

647-mz.27-v.ab.29.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, participamos que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo nuestra sociedad que en el ramo de almacén al menudeo teníamos establecida en la calle 2.ª Uruguayana esquina a la calle San Ramón número 120, cuya sociedad era entre Carlos Castiglione é hijo Mateo, quedando Mateo con el referido negocio, y á los efectos de la ley dictada el 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á algún crédito, se sirvan presentarlo en la misma casa á cobrar dentro del término que señala dicha ley.—Montevideo, 29 de Marzo de 1906.—*Mateo Castiglione. Carlos Castiglione.*

664-mz.30-v.ab.22.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha y por ante el escribano don Enrique Mayada y Vega, he prometido en venta á favor del señor Alejandro Insua, todas las existencias de la farmacia sita en esta Ciudad, calle 18 de Julio número 728A.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse todo aquel que tenga cuentas pendientes con dicha casa, dentro de los treinta días señalados en la referida ley, á deducir sus reclamos, quedando en su defecto el comprador libre de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, 28 de Marzo de 1906.—*Albino Bonetti,*

667 mz.31-v-ab.24.

Almacén vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Camilo García, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que teníamos establecido en la calle ó camino de macadam á Las Piedras, frente á la entrada de la Plaza ó Prado de esta villa (Colón).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta amistosamente la sociedad «Camilo García y C.ª», yá cargo del comprador el activo y pasivo de la misma.—Colón, 3 de Abril de 1906.—*Camilo García y C.ª*

780-ab.4 my.1.

Café y confitería vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de mi hermano José Linares, el café, confitería, billar y despacho de bebidas denominado «Café y confitería del Puerto», que tenía establecido en la calle 25 de Agosto números 33 y 35 esquina á la de Pérez Castellanos de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Marzo de 1906.—*Ramón Linares.*

677-ab.3-v-ab.29.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1903, participo al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio establecida en esta ciudad de Fray-Bentos, á favor de don Gabriel P. Delsignore, y lo hago presente a todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en mi expresada casa de comercio a los efectos determinados en el artículo 1.º de la ley mencionada, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma ley.—Fray Bentos, 23 de Marzo de 1906.—*Serafín Roverano.*

638-mz.24-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Por vencimiento del contrato respectivo, quedará disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia denominada «La Nacional» habíamos constituido bajo la razón de Casazza y Curti. Proponiéndonos formar una nueva sociedad con otro socio, hacemos esta publicación á fin de que, de acuerdo con la ley vigente, los que tengan créditos contra dicha sociedad, se sirvan presentarlos en el local social, calle 8 de Octubre esquina Comercio.—Paysandú, 6 de Abril de 1906.—*A. J. Casazza.—José Curti.*

698.ab-10-v-my.18.

Venta de negocio

Teniendo convenido con los señores Agustín y Santiago Bonino, venderles y escriturarle á los 30 días de esta fecha, el bazar de mi propiedad establecido en esta Ciudad calle Juan Carlos Gómez número 145, se emplaza á todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho, para que dentro de dicho plazo se presenten con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 30 de Marzo de 1906.—*Juan A. Peluffo.*

668 mz.31-ab.24.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he comprometido en venta á favor de don Francisco Pappa y Barbuto, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Ciudad, calle 18 de Julio número 493, denominada «Peluquería del Globo». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que cualquiera persona que se considere acreedora, se presente á hacer efectivo su crédito en dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 6 de Abril de 1906.—*Nicolás Sarli,*

688-ab.7-v.my.5.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo que he prometido en venta á don Bernardo Villeneuve, el almacén de mi propiedad sito en la calle Yaguarón números 422 y 424. Los que se consideren con derechos ó acreedores á dicho negocio deben presentarse dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 29 de Marzo de 1906.—*Miguel J. Arruti.—Bernardo Villeneuve,* comprador.

653-mz.29-v.my.3.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, hago saber al público que ante el Escribano Público don Juan B Bazzano he convenido vender á don Juan Etchart la casa de comercio que en el ramo de fonda y posada, tengo establecida en esta Villa (próximo á Maroñas) calle 18 de Julio número 416.

En su consecuencia deberán presentarse en el mismo local y dentro del término de treinta días, contados desde hoy, todas las cuentas á cobrar por dicho establecimiento.—Villa de la Unión, 29 de Marzo de 1906.—*Domingo Berrogain.*

663-mz.30-v.ab.22.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.
Berninzoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermudez Rosalia P. de

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C de

G

Gabriel Angel V.
García Juan
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso Jose
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan

H

Helguera Francisco B

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés

M

Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª
Migliarini Casildo
Martínez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Rius y C.ª José Antonio
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sanchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustin
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda e hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martínez

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Cárlos Millet

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Udriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 6 de Abril de 1906

V.º B.º—ZAS. 585-mz10 *Emilio R. Vidal.*

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Salto Hermanos, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Bequeló esquina Lima, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Esteban Salto. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días.—Montevideo, 24 de Marzo de 1906.—*Salto Hermanos.*

659-mz.30-v-ab.29.

Al público y al comercio

Se hace saber al publico y al comercio que he vendido a los señores Ignacio B. y Manuel B. Puentes, la Fabrica de Fideos y Pastas establecida en esta Ciudad, en la calle Sarandí numero 110A.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 2 de Abril de 1906.—*Vicente Pose.* 678-ab.4-v.my.1º.

Compra-venta

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Juan B. Mauri, Pedro Fasola y Juan Guido, la casa de comercio que giraba bajo la denominación de «Hotel Geninazzi hnos.», sita en las calles 25 de Mayo y Uruguay de esta ciudad, quedando los que suscriben á cargo del pasivo de dicha casa, hasta el 28 de Febrero de 1906.—San José de Mayo, 29 de Marzo de 1906.—*Geninazzi hnos.*—Calle Florida 155A.

660-mz.30-v.ab.29

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, don Manuel Allende ha vendido á don Francisco Priore el activo de la casa de comercio establecida por el señor Priore en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, cuyo activo es el mismo que el señor Priore vendió al señor Allende por otra escritura ante el citado Escribano *Cardozo*, de 22 del corriente mes y año.—Montevideo, 31 de Marzo de 1906.—*Manuel Allende, Francisco Priore.* 672-ab.1-v.m.1.

Imprenta del DIARIO OFICIAL